

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 88 Alcance I, el Viernes 01 de Noviembre de 2013.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3o, 4o, 6o, 10, 13, 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433, ACUERDA CON ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 6 de septiembre del 2001, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 71, el Acuerdo Parlamentario por medio del cual el H. Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, para que instruya a la Secretaría General de Gobierno, a los Coordinadores Generales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y de Fortalecimiento Municipal, para que formen un grupo de especialistas en materia geopolítica, que se encargue de realizar un estudio y análisis de la situación de las siete regiones del estado, que tengan como finalidad reestructurar las regiones en las que se agrupan a los 81 municipios del Estado, creando una más, que agrupe a los pueblos y municipios de la Sierra de Guerrero.

II. Atendiendo las distintas demandas relativas al desarrollo sustentable de diversos municipios del Estado de Guerrero, el Titular del Ejecutivo Estatal, preocupado por la situación que prevalece en dichos municipios, en cuanto al desarrollo económico, social, político y cultural, con fecha 2 de diciembre de 2004, expidió el Decreto mediante el cual se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero, la cual tiene como objetivo establecer una nueva relación entre el Estado, las Comunidades de aquella región y la Sociedad, de manera que se capitalice el esfuerzo social a favor del desarrollo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 101 del 10 de diciembre de 2004.

III. Con fecha 27 de diciembre del 2011, se publicó en el Periódico Oficial del: Gobierno del Estado, número 103 Alcance II el Decreto número 808, por medio del cual el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2011-2015, en atención que la población residente y los diferentes grupos sociales exigen que el gobierno estatal voltee la vista hacia esa zona olvidada sumida en el atraso y el abandono, con el fin de revertir los desequilibrios en los aspectos de seguridad, desarrollo social, económico y ambiental, a través de la Creación de una Octava Región Económica de Filo Mayor.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, en su Eje Estratégico 3. Desarrollo Económico Sustentable, establece la necesidad de entrar al estudio y análisis por parte de una Comisión Técnica, para la conformación de la llamada Octava Región en el Estado de Guerrero, integrada por localidades en 13 municipios hoy pertenecientes a las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Centro, la cual constituiría un eje rector de la Política de Desarrollo de Corte Regional, pues se trata de comunidades en once municipios serranos caracterizados por altos niveles de marginación y bajos niveles de actividad económica, y comunidades en dos municipios más con mayores niveles de desarrollo económico, sobre los cuales sería posible impulsar proyectos productivos para detonar la actividad económica en toda la región.

SEGUNDO. Que las autoridades civiles y agrarias, organizaciones sociales y productivas, comités de seguridad pública, protección civil, de productividad y desarrollo de las comunidades serranas de la parte alta de los Municipios de General Heliodoro Castillo, Atoyac de Álvarez y San Miguel Totolapan, solicitaron al Gobierno Estatal la Creación de la Octava Región Económica de Filo Mayor, que abarca la Sierra de Guerrero, también denominada Sierra Madre del Sur, debido a que cuentan con territorio, población, identidad, cultura, usos y costumbres muy diferentes a las otras siete regiones, con un potencial productivo por los recursos forestal, la fruticultura, la ganadería, la minería, el ecoturismo, entre otros; pero señalan que se encuentran marginados y olvidados por parte de los tres niveles de gobierno en los aspectos de seguridad, desarrollo social, económico y ambiental. La Sierra cuenta con un extenso territorio compuesto por una riqueza en cuanto a flora y fauna, así como por importantes cuencas hidrológicas donde nacen los ríos que recorren las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Centro, posee una extensión territorial aproximada de 11, 800 kilómetros cuadrados, que va desde Chilpancingo hasta Coahuayutla.

TERCERO. A las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Guerrero y al H. Congreso Local, para que realicen el análisis y estudio correspondiente para evaluar la Creación de la Octava Región del Estado de Guerrero.

CUARTO. Que tomando en cuenta los exhortes de los Congresos de la Unión y del Estado, pero sobre todo en atención a las solicitudes de las Organizaciones y Comités de los pueblos y municipios de la Sierra de Guerrero, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, ha considerado necesario, constituir un equipo de trabajo para que se avoque al estudio y análisis de la propuesta de Creación de la Octava Región Económica de la Sierra de Guerrero, que estará integrado por personal de la Secretaría General de Gobierno, de las Coordinaciones Generales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y de Fortalecimiento Municipal, y se podrá invitar a un representante del H. Congreso del Estado, así como de especialistas en materia de geopolítica, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se crea la Comisión Técnica para el Estudio y Análisis para la Creación de la Octava Región Económica de la Sierra de Guerrero.

Artículo Segundo. La Comisión Técnica, estará integrada por un representante de:

I. Secretaría General de Gobierno; quien la presidirá, y en su caso podrá designar un Subsecretario que lo sustituya;

II. Secretario Técnico designado por el Ejecutivo;

III. H. Congreso del Estado;

IV. Ayuntamientos de la Región;

V. Coordinación General de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero;

VI. Un representante de cada uno de los Municipios que formarán parte de la Octava Región;

VII. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal;

VIII. Organizaciones y autoridades ejidales solicitantes de la Creación de la Octava Región Económica; y

IX. Un Especialista en materia de Geopolítica.

Los puestos serán de carácter honorífico.

El presidente de la Comisión Técnica, podrá invitar a las sesiones a las autoridades federales, estatales y municipales, que estime conveniente de acuerdo al tema de los asuntos a tratar.

Artículo Tercero. La Comisión Técnica, se reunirá en sesión ordinaria cuando menos cada cuatro meses, y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario, para su debido funcionamiento y las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo Cuarto. La Comisión Técnica, tendrá las funciones siguientes:

I. Realizar los estudios y análisis técnicos, geopolíticos, territoriales y jurídicos para determinar la factibilidad de la creación de la octava región;

II. Validar el Plan Estratégico 2013-2043 de la Región Sierra de Guerrero;

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA
COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS
DE LA CREACIÓN DE LA OCTAVA REGIÓN
ECONÓMICA DE LA SIERRA DE GUERRERO

III. Validar el Programa Especial Concurrente para la Sierra de Guerrero;

IV. Coordinar y conducir los asuntos y actividades de la Comisión; y

V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Primero. El presente: Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. La Comisión Técnica para el Estudio y Análisis para la creación de la Octava Región Económica, una vez que haya cumplido con su objetivo, dejara de actuar para el fin que fue creada.

Dado en la Residencia Oficial del Poder, Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.

Rúbrica.